

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuitamente de los mismos si la solicitan.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D.ª Elzbieta Tyjan Cegiełka, Administradora única.—36.988.

## **BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.**

### *Anuncio de aumento de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad») los términos y condiciones de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad, el día 23 de junio de 2005, en ejercicio de la delegación efectuada a su favor por la Junta General de Accionistas en su reunión del mismo día y de acuerdo con lo previsto en el artículo 153,1, apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Primero.—El capital social se aumenta en la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (59.999.999,56 euros), equivalente al 47,0709 por 100 de la cifra del capital social. El aumento del capital social se efectuará mediante la emisión de hasta nueve millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta (9.983.160) nuevas acciones, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, de una nueva Serie, la Serie E y de 6'010121 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la Sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 2,1244521 acciones antiguas que posean.

Tercero.—El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Las acciones deberán ser desembolsadas en un cincuenta por ciento (50 por 100) en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias, que se efectuarán por transferencia, ingreso en efectivo o cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Sociedad, en la cuenta 2038 2747 74 6000144628 abierta a nombre de la Sociedad en Caja Madrid, en el que se indicará el nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio completo del suscriptor; y comunicación escrita a la Sociedad indicando los mismos datos y acompañando copia del resguardo de ingreso o transferencia.

Quinto.—El Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad delegada a su favor por la Junta General de Accionistas, decidirá los términos y condiciones, así como el momento o momentos en que hayan de desembolsarse los dividendos pasivos, equivalentes al restante 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, dentro del plazo máximo legalmente establecido para ello.

Sexto.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido efectivamente suscrita.

Séptimo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez ejecutado el presente acuerdo, el Consejo de Administración dará una nueva relación al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.—37.499.

## **BANDAS DEL LOURO, S. A. L.**

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accio-

nistas, que se celebrará en Porriño, en el domicilio social de la entidad, en el Polígono Industrial As Gándaras, el próximo día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el día 23 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Vigo, 21 de junio de 2005.—El presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.—36.438.

## **BIO-GENETIC LABORATORY, S. A.**

### *Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Cívico Fontecha, sobre cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 20.06.05, el que se declara al ejecutado Bio Genetic Laboratory, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.373,44 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—36.478.

## **BLANCO ABASCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Acuerdo de disolución*

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de «Blanco Abascal, Sociedad Anónima», celebrada, en el domicilio social, el día 26 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, la Disolución de esta Entidad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Santofía (Cantabria), 26 de mayo de 2005.—El Liquidador, Francisco Blanco Sáinz-Rozas.—37.001.

## **BRONCES MESTRE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2005, ha acordado una reducción de capital por importe de un millón ciento dieciséis mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando un capital resultante de quinientos cuatro mil euros.

Valencia, 23 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Jorge Simó Pascual.—36.693.

## **BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

## **RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las compañías Bubotam XXI, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 30 de junio de 2005, su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bubotam XXI, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchegui, Administrador único de Bubotam XXI, S. L., y Vicente Alcaraz Sánchez, Administrador único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, S. L.—37.498.

1.ª 4-7-2005

## **CABLEMURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)**

## **PROTEC 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 27 junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Cablemurcia, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente), de «Protec 2001, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida)

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Administrador único de «Cablemurcia, Sociedad Limitada, unipersonal» «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», representada por don Raúl Gusano Serrano y el Administrador único de «Protec 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», «Cablemurcia, Sociedad Limitada unipersonal», representada por don Raúl Gusano Serrano.—36.989.

1.ª 4-7-2005

## **CALZADOS PELASA, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de La Rioja, con sede en Logroño,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancia de María Jesús Gutiérrez Herreros y otros contra Calzados Pelasa, S.L., se ha dictado Auto que contiene en su parte dispositiva los siguientes particulares:

Declarar al ejecutado Calzados Pelasa, S.L. en situación de insolvencia total por importe acumulado de 50.240,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Logroño, 14 de junio de 2005.—José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial.—36.485.

**CAPGEMINI ESPAÑA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CAP GEMINI TELECOM,**  
**MEDIA & NETWORKS**  
**ESPAÑA, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Socio único de las Sociedades Capgemini España, S.L. (Sociedad Unipersonal) y CAP Gemini Telecom, Media & Networks España, S. L. U., adoptó el 28 de Junio de 2005, entre otras, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad CAP Gemini Telecom, Media & Networks España, S. L. U. (como Sociedad Absorbida) por parte de Capgemini España, S. L. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004. Asimismo, se hace constar que la presente fusión no conllevará modificación de la denominación social de la Sociedad Absorbente Capgemini España, S. L. (Sociedad Unipersonal). Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las Sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, Lisardo Romero Barrera.—37.510.

1.ª 4-7-2005

**CARTERA BELLVER, SICAV, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CARTERA DELFI, SICAV, S. A.**  
**CARTERA DELFI 2, SICAV, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Cartera Bellver, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», «Cartera Delfi, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Delfi 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en primera convocatoria en Madrid, el 30 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad,

fusionar las tres sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Cartera Delfi, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelven sin liquidación, por «Cartera Bellver, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquellas dos a esta última.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las tres sociedades a 29 de junio de 2005, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las «Sociedades de Inversión de Capital Variable» (Sicav), resultando los siguientes tipos de canje:

1,473510012 acciones «Cartera Bellver, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», por cada acción de «Cartera Delfi, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas, y 1,098701948 acciones «Cartera Bellver, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», por cada acción de «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas, «Cartera Delfi, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Delfi 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Cartera Bellver, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será la de 30 de junio de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las tres sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de mayo de 2005. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos Balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Juan y Seva.—37.285.

2.ª 4-7-2005

**CENTRO MÉDICO**  
**ARTAZA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**SANITAS, S. A. DE HOSPITALES**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución y cesión global del Activo y Pasivo*

El Socio único de la Sociedad Centro Médico Artaza, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), adoptó, con

fecha 28 de Junio de 2005, la decisión de disolver la sociedad, sin proceder a la apertura del período de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a su Socio único, la entidad de nacionalidad española Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales, Sociedad unipersonal.

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de Centro Médico Artaza, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la entidad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Mónica Paramés García-Astigarraga.—Secretaria del Consejo de Administración de Centro Médico Artaza, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—37.474.

**CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA**  
**DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**AUXILIARES,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**CESPA INGENIERÍA URBANA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», así como la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas con carácter Universal, el día 30 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la fusión, «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima, Don Javier Romero Sullá. Administradores Mancomunados de Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Iñigo Meirás Amusco Don Javier Romero Sullá.—37.530.

1.ª 4-7-2005

**CIE HISPANIA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Acuerdos Junta*

Se anuncia que el 27 de diciembre de 2004, el accionista único ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 5.104.430 Euros, quedando fijado en la cuantía de 652.670 Euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones al accionista único. La reduc-